



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

El Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en adelante "SIPINNA", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1 fracciones I, II y IV, 28, 73, 93 y 96 fracciones V, XII, XIV y XVIII-2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato; 20 de su Reglamento; 54, 55, 56 y 57 del Manual de Organización y Operación del Sistema Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato, emite la presente:

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN DE PERSONAS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL A LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE MOVILIDAD HUMANA, DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE GUANAJUATO, en adelante "CONVOCATORIA", bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En el marco de las atribuciones que competen al SIPINNA, parte del compromiso con la población en contexto de movilidad, en fecha 28 de abril de 2025, se desarrolló la primera sesión ordinaria del SIPINNA, en la que se aprobó la integración de la **Comisión para la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad humana**, en adelante "COMISIÓN"; que tiene como objetivo fundamental articular los esfuerzos interinstitucionales para garantizar la protección integral, el acceso a sus derechos y el interés superior de la niñez y adolescencia que se encuentra en situación de movilidad humana, lo que incluye de manera prioritaria a las Niñas, Niños y Adolescentes que forman parte de familias de jornaleros agrícolas migrantes.

La presente convocatoria está dirigida a las personas mayores de edad pertenecientes a la sociedad civil que cuente con conocimiento y experiencia en temas relacionados con los derechos de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de participar en el proceso de selección y designación de **2** dos personas integrantes de la Comisión, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - El objeto de la Convocatoria es establecer las bases para el proceso de selección de **2** dos personas representantes de la sociedad civil que integrarán la Comisión.

SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Paseo de la Presa # 87, Guanajuato, Gto. México, C.P. 36000
Tel. (473) 73 3 30 93 Ext. 102, sipinna@guanajuato.gob.mx

@SecretariaGobiernoGto





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

SEGUNDA. - Las características del cargo de representantes de la sociedad civil organizada en la Comisión, serán:

- a) Cargo honorífico; y
- b) Desempeño del cargo por un periodo de 2 dos años.

TERCERA. - Las personas aspirantes interesadas en participar en el proceso de la presente Convocatoria, deberán de cumplir y acreditar de manera debida, fehaciente y oportuna, los siguientes requisitos:

- I. Tener la ciudadanía mexicana y gozar plenamente de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener su residencia en el estado de Guanajuato;
- III. No estar purgando penas por delitos dolosos;
- IV. Tener por lo menos cinco años de experiencia comprobada en la defensa o promoción de los derechos de la infancia o en derechos humanos;
- V. No haber ocupado cargo público ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en un partido político, por lo menos durante los dos años previos a la postulación;
- VI. Proporcionar una dirección de correo electrónico en el cual recibirá los avisos respectivos.

CUARTA. - Las personas interesadas en participar en el proceso de la presente Convocatoria, para acreditar los requisitos mencionados en el punto anterior, deberán presentar sus postulaciones acompañando la siguiente documentación en físico:

- I. Copia simple del acta de nacimiento, expedida por la Dirección General del Registro Civil;
- II. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que se manifieste que no se encuentra en suspensión o privada en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos;
- III. Constancia de residencia en el estado de Guanajuato, expedida por la autoridad municipal;

SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Paseo de la Presa # 87, Guanajuato, Gto. México, C.P. 36000

Tel. (473) 73 3 30 93 Ext. 102, sipinna@guanajuato.gob.mx



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

- IV. Constancia de antecedentes penales en la que conste no tener condena por la comisión de un delito doloso, emitida por la Fiscalía General del Estado;
- V. Carta de la organización civil representativa que sea promotora, defensora o que se encuentre vinculada a los derechos humanos y que cuente con experiencia en el trabajo con niñas, niños y adolescentes que realiza la propuesta, en la que conste el nombre completo de la persona que se postula, con base en una breve exposición que la sustente, la cual deberá dirigirse a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA;
- VI. Copia simple del acta constitutiva de la organización civil representativa que sea promotora, defensora o que se encuentre vinculada a los derechos humanos y que cuente con experiencia en el trabajo con niñas, niños y adolescentes que realiza la propuesta, en la que contenga el objeto social. Para el apoyo en las postulaciones de quienes ostentaran la representación de las organizaciones civiles, será necesario adicionar a la documentación la copia simple del documento oficial de identificación vigente con fotografía de la credencial de elector (credencial expedida por el INE) en ambos lados del documento que consten en una sola hoja por su lado frente y adicionar la leyenda: <<Manifiesto bajo protesta de decir verdad que este documento es copia fiel que corresponde a su original>> con el nombre y firma autógrafa del representante legal o de la persona designada por el órgano directivo facultada para comunicar el apoyo a la postulada (anverso y reverso de la INE, leyenda adicionada, el nombre y firma en una sola hoja);
- VII. Copia simple del documento oficial de identificación vigente con fotografía, por ambos lados, de la persona postulada; con la leyenda <<Bajo protesta de decir verdad manifiesto que este documento es copia fiel de su original y firma autógrafa de la persona postulada>>;
- VIII. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha y lugar de su nacimiento, los datos generales, número telefónico y correo electrónico de la persona que se postula; que contenga principalmente conocimientos y experiencia profesional, académica y práctica

SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Paseo de la Presa # 87, Guanajuato, Gto. México, C.P. 36000

Tel. (473) 73 3 30 93 Ext. 102, sipinna@guanajuato.gob.mx

 @SecretariaGobiernoGto





GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

SECRETARÍA DE GOBIERNO

en materia de promoción y defensa de los derechos humanos y que cuente con experiencia relacionada al trabajo con niñas, niños y adolescentes con por lo menos 5 años de experiencia comprobada debiendo acompañar copias simples de las constancias académicas, profesionales y de práctica social, así como nombramientos, y en su caso, constancias de grados académicos;

- IX. Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste no haber ocupado cargo público ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, por lo menos los dos años previos a la postulación;
- X. Carta con firma autógrafa y dirección de correo electrónico de la persona postulada en la que manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y designación de 2 dos personas representantes de la sociedad civil para integrar la Comisión; y su conformidad para recibir avisos a través de la dirección de correo electrónico proporcionada; y
- XI. Carta bajo protesta de decir verdad en que se manifieste: <<He leído y acepto las bases, procedimientos y deliberaciones de la Convocatoria para el proceso de selección de 2 dos personas representantes de la sociedad civil para integrar la Comisión>>.

QUINTA.- La recepción de las postulaciones a la presente convocatoria con sus correspondientes documentales, serán recibidas de lunes a viernes, sólo **días hábiles** a partir del día **martes 3 tres de febrero** del año **2026** y hasta el día **lunes 23 de febrero** del año **2026**, en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA ubicadas en calle Paseo de la Presa número 87, Guanajuato, Guanajuato, México, Código Postal 36000, en un horario entre las 08:30 a las 16:00 horas.

En caso de inconsistencia o error en alguno de los documentos, se avisará a la persona postulante a través del correo electrónico proporcionado, para que, en un plazo no mayor a 3 días hábiles a la recepción del correo, proporcione lo señalado en el aviso. En caso de no proporcionar lo solicitado en el plazo señalado, será causa suficiente para tener por no presentada la postulación.

SISTEMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Paseo de la Presa # 87, Guanajuato, Gto. México, C.P. 36000

Tel. (473) 73 3 30 93 Ext. 102, sipinna@guanajuato.gob.mx

[@SecretariaGobiernoGto](https://www.facebook.com/SecretariaGobiernoGto)





SEXTA.- Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA integrará los expedientes individuales con todos los documentos recibidos y en un plazo no mayor a **5 cinco** días hábiles hará la entrega de los mismos a través del correo electrónico a las y los integrantes del SIPINNA, aquellos que cumplan con todos los requisitos señalados en la presente Convocatoria, para que en el plazo de **5 cinco** días hábiles comuniquen la valoración de la persona postulada, en atención a los expedientes individuales de cada una de ellas, tomando en consideración el conocimiento y experiencia profesional, académica y práctica en materia de promoción y defensa de los derechos humanos; además, de la experiencia de trabajo con niñas, niños y adolescentes.

SÉPTIMA. - Revisados los expedientes individuales de las personas postuladas, las y los integrantes del SIPINNA, dentro de los **5 cinco** días hábiles posteriores a la comunicación de la valoración de la persona postulada, deberán celebrar sesión extraordinaria para que seleccionen por mayoría de votos a las **5 cinco** personas candidatas al cargo de integrantes de la Comisión, del SIPINNA.

OCTAVA. - Dentro de los **3 tres** días hábiles posteriores a la celebración de la sesión extraordinaria ya mencionada en la base anterior, la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA pondrá a disposición de la persona titular del Poder Ejecutivo, los expedientes de las **5 cinco** personas candidatas, que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria, de entre las cuales, elegirá a las **2 dos** personas que integrarán la Comisión.

NOVENA. - En el caso en que no se reciba la postulación de al menos **5 cinco** personas aspirantes o las postuladas no cumplan con los requisitos y documentos señalados en las BASES **TERCERA** y **CUARTA**, la Secretaría Ejecutiva propondrá a la Presidencia del SIPINNA, al menos **3 tres** perfiles de personas candidatas, que podrán ser quienes hayan participado en la convocatoria u otras, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas BASES **TERCERA** y **CUARTA**, notificando esta situación a la persona titular del Poder Ejecutivo para su consideración y valoración a efecto de que se elija a las **2 dos** personas que integrarán la Comisión.

DÉCIMA.- Los resultados de la elección se publicarán en la página electrónica oficial de la Secretaría de Gobierno; además, por parte de la Secretaría Ejecutiva de SIPINNA a través de la cuenta de correo electrónico sipinna@guanajuato.gob.mx, se comunicarán a las personas electas y no electas a la



dirección de correo electrónico proporcionada; sin perjuicio de que puedan difundirse a través de los medios electrónicos que determine la Secretaría Ejecutiva a más tardar el día **viernes 27** del mes de **marzo del año 2026**.

DÉCIMA PRIMERA. - Una vez que se haya efectuado lo anterior, las personas electas deberán de manifestar por escrito con firma autógrafa dirigida a la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, la aceptación del cargo, remitiéndolo como archivo adjunto al correo electrónico sipinna@guanajuato.gob.mx y en original en las instalaciones de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, a más tardar el día **lunes 06** de **abril** del año **2026**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Los datos personales recabados para cumplir con el objeto de la presente Convocatoria, deberán ser resguardados en términos de la legislación aplicable en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

DÉCIMA TERCERA.- Lo no previsto en esta Convocatoria, será resuelto por la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, con base en lo previsto en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guanajuato y en su Reglamento.

DÉCIMA CUARTA.- La presente convocatoria se difundirá a través de la página electrónica oficial de la Secretaría de Gobierno, en las diferentes redes sociales de ésta y de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, así como los demás medios físicos y electrónicos que determine la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

Dada en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a **30 de enero del año 2026**.- La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, **Katya Cristina Soto Escamilla**. - Rúbrica



KATYA CRISTINA SOTO ESCAMILLA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SIPINNA